

Acta de Sesión Ordinaria No. 09-2023

Sesión Ordinaria No.09-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. A las dieciséis horas, treinta minutos del 15 de Febrero, año 2023.

Capítulo No.1. Comprobación del Quórum.

Artículo No.1. Presidente Manuel González Castro, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.09-2023, celebrada el 15 de Febrero 2023, con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: Manuel González Castro, preside la sesión
Ana Jiménez Arias
Olga Madrigal Guadamuz
Alberto González Herrera
Regidores Suplentes: Roxinia Quirós Arias, funge como propietaria
Síndicos propietarios: Ana Agüero Jiménez
Síndicos suplentes: Roger Hernández Aguilar
Funcionarios: Giovanni Madrigal Ramírez, alcalde Municipal
Carmen Agüero Valverde, secretaria del Concejo Municipal.

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

- 1. Comprobación del Quórum**
- 2. Aprobación del Orden del día**
- 3. Lectura y aprobación de Acta**
- 4. Audiencias**
- 5. Lectura de Correspondencia**
- 6. Asuntos Varios**
- 7. Mociones**

Capítulo No.3. Lectura y aprobación de Acta

Artículo No.1. Es leída, discutida el acta de Sesión Ordinaria No.07-2023, celebrada el 08 de febrero 2023,

1.1. Alcalde Giovanni Madrigal, yo el miércoles pasado andaba de gira, cuando vine ya había comenzado, igual para que quede en actas, me sentía un poco indispuerto, entonces no participé en la sesión.

1.2. Presidente Manuel González, entonces el Sr. Alcalde está justificando la ausencia en la sesión pasada.

1.3. Presidente Manuel González, somete a votación el acta de sesión ordinaria 07-2023, aprobada sin ninguna objeción por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Roxinia Quirós Arias, Alberto González Herrera.

Capítulo No.4. Audiencias

Artículo No.1. No asistió público.

Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia

Artículo No.1. Notas de:

1. MEP, Licda. Sandra Liseth Mora Chávez, Directora Escuela San Isidro de Turrubares, solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, por renuncia de uno de sus miembros.
2. Lic. Jesús López López, Proveedor Municipal, oficio MT-PROV-07-006-2023 Amparados al reglamento de pagos, hace entrega para su aprobación de pago las facturas No.2054 por un monto de ¢3,323.860.00 correspondiente a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del mes de diciembre del año 2022. Factura 2100 por un monto de ¢3865, 360,00 correspondiente a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del mes de enero del año 2023.
3. Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, Ref. Oficio AL-FPLN-CDR-308-2023 emitido por la Dip.Carolina Delgado Ramírez, sobre, “Ley de Comercio al Aire Libre”.
- 3.1. Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, ellos comienzan a exigir, han estado detrás de varias leyes y nos mandan, entonces si nosotros no damos la información, nos llevan a la Sala Cuarta y lo otro es que si no se reglamenta, pues llega a configurarse un incumplimiento de deberes, entonces a ellos se le está contestando, que no es el único, también está creo, que hay dos ahorita, dos leyes que carecen de reglamento, mas los de compras públicas, tenemos como tres o cuatro leyes que hay que reglamentarlas, los plazos ya han estado expirando, es importante retomar contestarle, si no contestamos igual nos llevan a la Sala Cuarta, también y por ahí los Diputados están muy insistentes, en estar preguntando sobre las ultimas leyes que han sido aprobadas, que no se han reglamentado por parte del Concejo.
- 3.2. Presidente Manuel González, Giovanni, entonces eso lo pasaríamos a Comisión o hay que hacer un acuerdo y explicarles a ellos, porque no se ha retomado.
- 3.3. Alcalde Giovanni Madrigal, yo les contesté, yo lo que pienso es que debería ser que ustedes tomen nota y fijen un plazo, más que todo para reglamentarlo, entonces para sacarlo ahí, porque al final lo que se ocupa es sacar el reglamento. Ya hay reglamentos genéricos, la UNGL los ha estado mandando, el tema es que los trabajen, de hecho que hay como tres leyes que están ahí de reglamentos genéricos.
4. ADI, San Juan de Mata de Turrubares, Marco Montero Araya, Presidente, Oficio Informe Económico de la actividad de Baile Ranchero Salón Comunal realizada el 2 de julio 2022, a cargo del Comité de Deportes.
5. Asociación de Desarrollo Específica Arte y Cultura, Sr. Freddy Ulloa Núñez, presidente, oficio informe económico de las actividades realizadas durante los Festejos Cívicos Patronales, enero 2023.
6. Sr. Freddy Ulloa Núñez, presidente Asociación de Desarrollo Específica Arte y Cultura, solicita la exoneración del 5% referente a los Espectáculos Públicos, de las actividades realizadas durante los Festejos Cívicos Patronales, enero 2023.
7. UNGL, Sr. Carlos Vidal Bolaños Alfaro, Ref. Acuerdo del Concejo Municipal de Turrubares, Oficio MT-SC-08-24-2023, sobre asesoría legal, por parte de la UNGL, al Concejo Municipal.
8. Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, oficio MT-ALC-08-061-2023, Ref. Traslado de Sentencia de Primera Instancia expediente 22-000049-1529-LA-6 del Proceso de Reclamo de Derechos Laborales, contra la Municipalidad, Interpuesto por el señor Yeiner Calderón Umaña.

8.1. Presidente Manuel González, tal vez Giovanni y nos da una explicadita de ese documento de Yeiner.

8.2. Alcalde Giovanni Madrigal, don Manuel, digamos, se les traslada acá para conocimiento de ustedes, más que todo por dos temas, uno, es un proceso de litigio laboral, interpuesto por el Auditor en contra de la Municipalidad, con dos pretensiones expresas, uno es que se le aumente el salario de él y la otra es que desea laborar menos horas, en este caso de 8 a 5 es la jornada que se contrató, pues él alega que desea trabajar de 8 a 4, parte de lo que la Administración desde que ingresamos a la Municipalidad se buscó ser más eficientes, aprovechar un poco más el recurso, y que se pueda laborar un poco más de horas, en una persona, sino todos los funcionarios que han ingresado a la Municipalidad del 2016 para acá, lo cual pues representa a la Municipalidad mayor productividad en lo que se hace, mayor eficiencia, digamos, por ejemplo, en Gestión Vial podemos tener unos 10, 12 funcionarios contratados que están laborando, prácticamente una hora y media más que los anteriores, que eso significa, no sé, alquilar una vagoneta una hora vale 30mil, es muchísimo el recurso que esta acá en disputa y es importante, porque el primer proceso de estos podría significar traerse abajo, y cambiarle la jornada a todos los funcionarios, la reclamación no es pequeña, sino más bien es, que una sentencia de estas, pues podría traerse abajo, que cada funcionarios valla a reclamar que les cambien el horario. Entonces es un tema bastante delicado. Se le traslada para conocimiento de ustedes, igual, ustedes tienen una coordinación, una relación directa con la parte de la Auditoría para que lo estudien, lo conozcan, esta es una resolución de Primer Instancia, nosotros como Administración no vamos a apelar esa Resolución puesto que sería incurrir en gastos ya adicionales de los que ya hemos tenido que incurrir para defender la Municipalidad, yo particularmente, igual, creo que el monto de costas quedó muy bajo, lo fijaron muy bajo, sin embargo, no vamos a apelar, o no se presentó una apelación para pedir que las costas fuera más, porque las costas en un proceso de esos no son de 200 mil colones, pero no vamos a ir a gastar más dinero en abogados para reclamar costas, si al final la sentencia es favorable para la Municipalidad, la otra parte tiene la posibilidad de presentar una revocatoria, para sí está disconforme, digamos, y de ahí pues, habría que esperar una firmeza, sin embargo, yo creo que la resolución de Primer Instancia es bastante clara y la intensión es que permanezca tal y como está para los intereses de la Municipalidad, no son los intereses míos, sino son los intereses del Cantón, los que siempre en este caso a mí como representante legal me toca defender, esto no es nada personal, sino lo que es legal es, y lo que no, pues no. Nosotros nos apersonamos a defender los intereses de la Municipalidad que en este caso, lejos del tema salarial, que también inclusive un ajuste de esto que él pide, significaría los Puestos que él está, habría que hacerles un ajuste también si se pierde un proceso de estos, cuantiosos, estamos hablando que son tres cuatro Puestos que tienen esa misma categoría, entonces, sí es importante para que ustedes conozcan los alcances, los temas, ya si requieren alguna otra información o quieran verlo en alguna comisión, conocer más a detalle ya temas que tal vez son sensibles y que no sean de interés para las partes, digamos, propiamente pública. Nosotros como funcionarios públicos pues tenemos que estar rindiendo cuentas, y parte de rendir cuentas, el tema de transparencia hacia los vecinos, es que también se dé a conocer los temas importantes en los cuales se está inmerso, digamos en la Municipalidad, y que por supuesto normalmente las acciones, o las posiciones que uno toma como Administrador, pues pueda tender también a generar disconformidad, verdad, con los funcionarios que no se vean beneficiados con una resolución de estas.

9. Asociación Nacional de Empleados Públicos, Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP, Ref. presenta dos documentos relacionados con la ley de la República No.10.159, Ley Marco de Empleo Público (LMEP), que presuntamente entrará en vigencia el próximo 10 de marzo.

10. Asociación Nacional de Empleados Públicos, Oficio Dictamen Jurídico, Gobiernos Locales y Ley Marco de Empleo Público.

11. Asociación Nacional de Empleados Públicos, Oficio: Circular de parte de la ANEP, para los honorables Concejo y para las Alcaldías de las Municipalidades de Costa Rica, Domingo 12 de febrero de 2023, Funciones Exclusivas y Excluyentes Profesionales, Técnicas, Administrativas, y Operativas.

12. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPAJUR-2260-2023, asunto: Consulta Proyecto Expediente No.23.394, “Reforma a la ley General de la Administración Pública para eliminar la Transcripción literal de las actas de los órganos Colegiados.

13. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPETUR-0143-2022, asunto: Consulta Proyecto Exp. No.23.386, “Reforma de la Ley No.9875, Adición de un transitorio al artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita Interna y el Turismo durante los años 2020 al 2024”.

14. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPEMUN-0019-2023, asunto: Consulta Proyecto Exp. No.23.245, “Ley que faculta a los regidores suplentes a integrar con voz y voto, las Comisiones Permanentes de los Concejos Municipales”.

15. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPAHAC-0764-2022, asunto: Consulta Proyecto Exp. No.23.355, “Modificación del artículo 4, inciso K) de la Ley No.7509, de 19 de junio de 1995, “Impuesto de Bienes Inmuebles “ y Adición de un párrafo nuevo al artículo 38 de la Ley No.3859 de 7 de abril de 1967”, Ley sobre desarrollo de la Comunidad (DINADECO)”, Ley de Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles y otros Tributos para Asociaciones de Desarrollo”.

16. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPEMUN-0028-2023, asunto: Consulta Proyecto Exp. No.23.354, “Reforma de los artículos 179 y 180 del Código Municipal, Ley No.7794 del 15 de Agosto de 1998, y sus Reformas. Ley para autorizar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal para que Administren Áreas Deportivas Municipales”.

17. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPEMUN-0025-2023, asunto: Consulta Proyecto Exp. No.23.359, “Ley para la reactivación Económica por medio del cobro vencido de Patentes mediante la reforma del artículo 78 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”.

18. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPASOC-0040-2023, asunto: Consulta Proyecto Exp. No.23.389, “Ley de Adición de un Inciso L) al artículo 70 del Código de Trabajo, Ley Numero 2 de 27 de Agosto de 1943 y sus reformas, para conciliar los deberes familiares con los laborales”.

19. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPEMUN-0034-2023, asunto: Consulta Proyecto Exp. No.23.396, “Reforma del Artículo 167 del Código Municipal, Ley No.7794, de 30 de Abril de 1998, y sus Reformas “.

20. Despacho Ministerial, Ministerio de Planificación, y Política Económica, Oficio MIDEPLAN -DM-OF-0278-2023, Licda. Laura Fernández Delgado, Informa sobre la gestión

de este Ministerio como Rector del Sistema, relativa al proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo público.

21. Municipalidad de Paraíso, oficio, CONMU-54-2023, Ref. Moción para la defensa de la Autonomía Municipal y Exclusión de todos los funcionarios Municipales, regulares e interinos a la ley Marco de Empleo Publico.

22. Municipalidad de Atenas, Marjorie Mejías, 1.Oficio MAT-GV-037-2023-1 REMISIÓN DE OFICIO MAT-CM-0871-2023, APOYO EN MEJORA PARA RUTA 707. 2. ASUNTO: RESPUESTA ADMINISTRATIVA, SOBRE MEJORA EN RUTA 707. 3. ACUERDO MATCM-871-2022, MEJORA EN RUTA 707.

Capítulo No.6. Asuntos Varios

Artículo No.1.Regidora Ana Jiménez, cómo vamos con la gestión para el puente del Palmar, será verdad que se han probado 18 millones para estudios para el puente del Palmar.

1.1.Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, correcto , los estudios del puente del Palmar y los estudios del Rio en Lagunas que es sobre el mismo lado, el año pasado se sacaron los carteles finalizando entre noviembre y diciembre , sin embargo, las empresas que ofertaron carecían de un requisito que pues a criterio de la Proveeduría no podían ser tomadas en cuenta , entonces, lastimosamente tuvimos que declararlos desiertos ambos proyectos, tanto Lagunas como El Palmar y el dinero se fue al superávit específico y en el presupuesto extraordinario que tenemos que estar presentando en el próximo mes, o dos meses, se estaría nuevamente retomando esos proyectos que no se hicieron, ese proyecto efectivamente no se pudo adjudicar ninguno de los dos y tenemos que presupuestarlo nuevamente con ese extraordinario, lastimosamente pues hicimos todo lo posible, pero la posición de la Proveeduría es que la empresa tenía dos sociedades, en una de las sociedades no ostentaba una patente , en la otra sí, pero el criterio del Proveedor es que no, y la verdad es que en ese entonces estábamos con la discusión del tema de las vagonetas y yo pues preferí enfocarme en resolver lo de las vagonetas que era más importante que entrar en estos temas, por temas que a veces son pequeñeces, a veces creo que nos extralimitamos, pero se nos cayó los dos proyectos y no hubo forma de sacarlos y va para el extraordinario y pues ahí probablemente lo estaremos, en un año prácticamente en eso, que fue parte del pleito de las vagonetas que cuando pasan esas cosas, pues nos generan atrasos y lo vamos a presupuestar lo tenemos presente, nosotros lo que hacemos es que agarramos del superávit específico, buscamos proyectos y los represupuestamos, pero más bien hoy estábamos terminando con la Contabilidad Nacional, los estados financieros, con una carga importante para el Contador, hoy íbamos a presentar la modificación presupuestaria, bueno, la íbamos a enviar desde ayer, anteayer, para el tema de la parte que ocupamos para jurídicos y unas modificaciones, no fue posible tampoco, el Contador está , estamos implementando Decsis ya estamos en la parte final del sistema informático que habíamos adquirido hace como cuatro años, entonces si estábamos muy alcanzados con el tema de tiempo y yo esperaría que comencemos a trabajar en el presupuesto extraordinario una vez que presentemos esta modificación, para ver si no nos da fin de año ejecutando ese presupuesto extraordinario , que habría que enviarlo acá al Concejo.

1.2. Regidora Ana Jiménez, que lástima verdad, porque la verdad se presupuestó un dinero para ese fin, por eso yo siempre insisto en que venga un profesional a explicarnos bien, verdad, todas las modificaciones de por qué no se da un proyecto, dinero que ya se aprobó para ese fin y por qué no se dio, y por qué se va a pasar, o a dónde se va a pasar, verdad, qué otro proyecto va a consumir ese fondo, sí es muy importante, la verdad, porque, bueno, ya llevamos bastante tiempo y ahora es otro año más, para que se realice o se inicie, esperemos que esta vez pues se de , que no haya otra situación, que se lo lleve abajo, y en Lagunas, qué es lo que se tenía pensado?

1.3. Alcalde Giovanni Madrigal, en Lagunas, lo que estamos haciendo es , hacer un estudio y que nos hagan una propuesta, uno, porque el puente no es permanente, porque los puentes, hay tres puentes que son modulares, con una vía útil relativamente limitada, si lo comparamos con un puente fijo, dos, la altura, pareciera indicar que por la cantidad de sedimentación y todo lo demás, la altura no es la recomendada para un puente, es un puente estructuralmente débil, lo podríamos decir en el sentido de que un árbol de gran tamaño, podría llevarse un puente de esos, a diferencia de cuando se tiene un puente de concreto fijo. Entonces la idea es que la empresa que

haga el estudio haga una propuesta de si los pilotes sirven, levantar el puente, si es hacer un puente desde cero, si es aprovechar lo que ya está y hacer todo el proyecto para buscar el recurso, porque también estamos hablando que es un puente increíblemente costoso por la cantidad de tamaño que tiene ese puente, me parece que tiene cerca de 185 y 210 metros de largo, que es demasiado, es un puente sumamente costoso, que con las limitaciones de nosotros pues un puente de dos carriles ahí ,sería imposible, pero sí pensar en un puente de un carril, que se mantenga ojalá por muchos años, o si la propuesta es mantener ese al menos que se le puedan dar los mantenimientos, para adaptarle la vida útil y tener un conteo y un control exacto de la vida útil, porque los puentes, igual, ahorita Lanamme nos había hecho unas recomendaciones, estamos haciendo los primeros mantenimientos, sin embargo, hay que incluir en el presupuesto que viene, un mantenimiento adicional, que no es factible, digamos, en este momento hacerlo, se van a hacer dos trabajos, la parte en pintura, la parte de mantenimiento y una escollera para proteger el acceso del lado de los salones, que en este momento están en ejecución, pero nos faltaría el tema estructural, todo lo que es cambiar unos elementos que Lanamme dice que tiene una afectación y en esa parte estamos trabajando para incluir un mantenimiento, digamos, estructural de ese puente y adicionalmente pues lo de los estudios sí es que nos determinen que es lo que tenemos que hacer, si una obra nueva, mejorar lo que hay, reforzar lo que hay y buscar el recurso, sea con fondos no reembolsables, sea con préstamos, en la parte Municipal, porque es un puente, que normalmente la vida útil de un puente modular está determinado en la cantidad de repeticiones, peso, que pasan sobre el mismo y desgraciadamente lo que más peso recibe esos puentes son vagonetas, tipo Tándem, o camiones tándem, de manera que no llevan el peso distribuido en más ejes, entonces eso hace que el puente se acorte la vida útil, es más factible pasar un tráiler con 18 llantas, que pasar una vagoneta con ocho llantas, eso lastima muchísimo, ese tipo de puentes y es un puente que no es un puente para toda la vida, a diferencia de un puente fijo que uno puede tener una vida útil entre 75 y 150 años, ese puente pues no, inclusive un puente con mal mantenimiento, o mal manejado pues puede durar 15 o 20 años de vida, estamos hablando que este puente ya ronda los 11 años de vida que lleva actualmente. Entonces sí es un tema que debería en los próximos 5 años, tal vez no hacerlo ya, pero en los próximos 5 años tener resuelto ese tema, porque todos sabemos lo que significa el acercamiento hacia el pueblo, de desarrollo y la ruta 27, no tiene nombre para esas comunidades, con un puente de esos , esa gente se vuelve a los tiempos de antaño, que teníamos ahí, entonces sí nos preocupa, si se va a hacer planteamiento, no para que se haga ya, pero entre tres, cuatro, cinco años de manera progresiva las personas que estén, si le den una solución definitiva para evitar cualquier situación, ya en el invierno para el Nate, porque sí el agua estuvo, inclusive, pasando por encima, lo cual podría ser normal por una crecida de esas, lo que nos es normal es que podría recibir un daño, digamos, estructural y ese puente nadie los vende, un puente de esos aunque se tenga la plata, nadie los vende Mañana podrían tener un puente, es mas este año , un puente de esos se daña pasa un año y se consigue aunque se tenga que traer del exterior, entonces si es un tema importante que hay que irlo resolviendo para el mediano plazo. Entonces la base, para eso son los estudios, para saber qué es lo que se ocupa y cuánto costo tiene.

1.4. Regidora Ana Jiménez, sabemos lo importante que es, verdad, para las comunidades que tenemos la necesidad de transitar y sí, como lo digo, es una lástima, verdad, que se haya fallado,

verdad, en los estudios, en ese tema tan importante, la verdad. Estaba viendo que estaban arreglando hoy por el lado de Lagunas, qué es lo que van a hacer ahí un cuneteado, o están limpiando, es de Meléndez hacia Lagunas.

1.5. Alcalde Giovanni Madrigal es la ASADA la que está trabajando.

1.6. Regidora Ana Jiménez, había una cuadrilla trabajando.

Artículo No.2. Síndica Ana Agüero, referente a lo del basurero de San Luis, están haciendo alguna gestión van a arreglar, o lo van a remover siempre, o lo van a arreglar, es que está caído, la otra vez les había comentado, está en muy mal estado, caído prácticamente.

2.1. Alcalde Giovanni Madrigal, la idea es en una modificación presupuestaria para poderlo meter ahí, para poderlo arreglar porque ahorita no tenemos presupuesto, pero la idea es incluir para arreglarlo, yo la verdad, verdad, yo quería quitarlo honestamente, pero lo vamos a arreglar.

2.2. Síndica Ana Jiménez, yo calculo que esa es la mejor opción, porque ya están acostumbrado a dejar la basura ahí.

Artículo No.3. Síndico Roger Hernández, mi pregunta es, creo que hasta el día de hoy había plazo para postularse el miembro del Comité de Deportes, que tiene que asignar el Concejo, lo digo porque se ha presentado un pequeño problema en la comunidad, porque otra vez respecto con lo de la cancha la tiene en administración la Asociación de Arte y Cultura, que no se le ha entregado ningún documento por escrito, pero resulta que tienen las llaves, lo tienen con candado, entonces ya la población está incómoda, cierto que la cancha esta bonita, pero no es para que ciertas personas se crean los dueños, la tengan con candado, entonces por eso más que nada, porque sí me interesa que el Comité de Deportes esté ya en su totalidad, para que la Municipalidad haga el convenio y entregue eso, para que ya sean ellos los que coordinen y pongan en orden esa parte de la cancha de fútbol.

3.1. Regidor Manuel González, pregunto, no se ha postulado ninguna persona, vamos a prolongar este asunto por una semana más yo espero que todos nosotros deberíamos de colaborar verdad, Roger, Enrique, y todos los demás que busquen personas que quieran participar en ese Comité, sería bueno que se presenten, o que manden currículum para ver si el próximo miércoles ya podemos tomar el acuerdo sobre ese miembro que falta en el comité Cantonal de Deportes, y es muy válido el comentario que usted hace, lamentablemente ha habido algunas organizaciones que llegan ahí y ya se la quieren quedar, administran y cierran y solo se hace lo que ellos digan. Entonces para eso tenemos un Comité de Deportes y yo siento que la manera más viable, es tener el Comité de Deportes ya activado y que pueda labor libremente, si ningún problema.

Artículo No.4. Presidente Manuel González, yo tengo algunas preguntitas, Giovanni, primero es, qué ha pasado con lo de Casa Bettel, ya digamos en diciembre se tomo un acuerdo donde hubo un pronunciamiento del Ministerio de Salud y cuánto tiempo se va a ocupar más para poder acatar el acuerdo del Concejo, que es lo que hay que hacer, porque yo de esto entiendo poco, me gustaría que usted me explique ese asunto.

4.1. Alcalde Giovanni Madrigal, ahorita Manuel, eso está digamos agotando todas la parte recursiva digamos, la señora ha hecho algunas gestiones que hemos tenido que contestar, eso incluyó audiencias acá, inclusive, hace poco, que vinieron, algunas peticiones adicionales, esta semana se fue hacer la verificación de las personas, si no me equivoco hay 18, esto porque se ocupa digamos, al emitir una orden por no sacar patente, de demolición, se ocupaba movilizar a las personas antes, entonces se está en coordinación con las entidades, con la parte de CONAPAM con la parte de ver dónde se van a movilizar para hacer el proceso. El abogado estuvo el jueves o viernes haciendo la visita y haciendo el proceso y al final pues hay que confiar en lo que la señora exprese y trabajar con esos números para hacer la reubicación y hacer el proceso, creo que ya todos los pasos están listos, nada mas falta esa parte, asegurar las personas y ahí se está coordinando con la parte del Ministerio de Salud, para finiquitar ese asunto digamos, siguiendo el procedimiento ordinario que no vaya a haber ningún error a nivel de procedimiento.

4.2. Presidente Manuel González, en tiempo, cuanto más o menos nos llevaremos.

4.3. Alcalde Giovanni Madrigal, tendría que consultarle al abogado, digamos, pero me parece que en los plazos de aquí, es en tanto se resuelva la ubicación de ellos, creo que ya lo demás se ejecutaría la orden, ahí lo que no se es la vía recursiva de esa otra nuevo proceso si hay que espera varios días no tengo claro la parte recursiva que dispone de la persona, inclusive si hay un proceso hacia la vía Contencioso, si eso se eleva con, o sin efectos suspensivos, que son temas importantes a considerar, si no se eleva con efectos suspensivos se continua y se hace todo el proceso, si se eleva con efectos suspensivos se podría atrasar, inclusive no podría al Tribunal Contencioso, eso detalles habría que consultarlo es con el abogado, igual le voy a decir a el que prepare un informe de aquí a unos 8 o 15 días y que exponga ya con propiedades, digamos, de conocimiento de la causa y todo el procedimiento, yo le voy a solicitar que nos haga una guía un informe de cómo avanza y con tiempos estimados incluyendo si hay o no revocatorias.

Artículo No.5. Presidente Manuel González, Giovanni, una consulta respecto a qué tiene de cierto que Narra tiene que ser ubicada aquí en esta Municipalidad y lo de Juan Carlos Céspedes, uno escucha pero nadie más que usted nos puede informar como está el asunto de esas dos personas.

5.1. Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, el tema de Juan Carlos es un tema, verdad muy antiguo, antes de nosotros entrar a la Administración, el tema de Juan Carlos hay una resolución de Primera Instancia en la parte de acoso laboral y la parte de, vamos a ver, en la parte ordinaria, una demanda ordinaria laboral, que está siendo favorable en primera instancia, es una resolución que no tiene asidero legal, no tiene ningún sustento, en realidad yo lo vi con los abogados, es una resolución pues que podríamos decir que fue una resolución hecha con el corazón de parte de la Jueza, y ya nosotros presentamos la Casación ante la Sala Segunda, es una resolución que Sala Segunda le va a dar la razón a la Municipalidad, una demanda, inclusive, que fue interpuesta hasta fuera de plazo, hasta después un año evidentemente la resolución pues se aparta de toda legalidad, sin embargo, hay que esperar que Sala Segunda lo ratifique, por consiguiente hay una Resolución de Primera Instancia que no está en firme, no se va a ejecutar ninguna reinstalación, mucho menos, inclusive, es tan así que hay un criterio de profesional en medicina legal, donde dice que Juan Carlos Céspedes no está en condiciones mentales para laborar, y una Jueza está diciendo que hay que reinstalarlo en esas condiciones, es un completo sin sentido, sin embargo, al final nosotros recurrimos a las vías de derecho, para defender los intereses municipales, a pesar de que tal vez venga precedido de decisiones de la Administración anterior, nosotros defendemos siempre el Interés Municipal y eso está en Sala Segunda, como puede durar un año, puede durar dos, puede durar tres, normalmente Sala Segunda está entre uno y dos años resolviendo esos temas, creemos que va a ser favorable para la Municipalidad la resolución, no vemos asidero legal que sustente esa resolución de primera instancia.

El caso de Nasrra es un caso muy complejo, sumamente complejo, porque, vamos a ver, nosotros desde el punto de vista de Administración, desde el punto de vista del Concejo anterior, se presentó un proceso de lesividad, pero igual es una resolución ilegal, sin embargo, por ser ilegal la Municipalidad solo tiene una herramienta, cuando se está en temas de Jerarquía Impropia, la Jerarquía Impropia es cuando la Administración toma una determinación de una sanción, esa determinación un Juez puede anularla, o puede dictar lo contrario en Vía Administrativa, sin ser digamos una sentencia de un Juez. Pero sí la determinación que la Jueza hizo como Jefatura mía, se apartaba de la legalidad, entonces nosotros interpusimos un proceso que ya es un proceso de festividad que es para anular todos los efectos de esa resolución de la Jueza, que, pues a criterio de nosotros, se aparte a toda legalidad. Entonces evidentemente ella como parte con esa resolución que está siendo avalada por la Jueza de Primera Instancia, ella va al Tribunal Contencioso y le dice al Tribunal Contencioso, “ocupo hacer valer la sentencia”, que para nosotros es ilegal la reinstalación. Entonces ahorita ambos procesos, la lesividad y el

proceso de reinstalación están en la vía Contenciosa, la diferencia es que el de instalación ya un juez emitió una resolución, nada más diciendo, “ Mira sí, la tienen que reinstalar”, sin embargo, nosotros estamos ahorita trabajando en un proceso de Casación que es en la Sala Primera es Superior Jerárquico del Tribunal Contencioso y probablemente , esa resolución hay dos opciones o acogen a Casación y suspenden el acto de la reinstalación, o permite que se reinstale, pero todavía queda el proceso de lesividad sin resolver. Entonces yo pensaría que lo más coherente es que hasta que no se resuelva la lesividad planteada por la Municipalidad, no se reinstale, porque sino el problema se hace mayor, porque tal vez se estaría reinstalando una persona que no hay que reinstalar, porque la resolución era ilegal. Entonces igual se va a ir a Casación, igual no creo que sea algo que se resuelva tan rápido y está en esa situación, no está en firme, si estuviera en firme estaría trabajando acá, no está en firme.

Capítulo No.7. Mociones

Artículo No.1. Considerando: Oficio AL-FPLN-CDR-308-2023, de la Diputada Carolina Hidalgo, Referente: Ley de Comercio al Aire Libre y Reglamento respectivo con el que debe contar la Municipalidad, para dicha actividad. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal tome el acuerdo y se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda, Referente a oficio AL-FPLN-CDR-308-2023 de la Dip. Carolina Delgado, informarle que no contamos con ese reglamento, entre otros, por falta de un asesor legal que nos colabore con la elaboración de reglamentos. Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias. Acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.2. Considerando Oficio: DREP-SEC07-ESI-0002-2023, Licda. Sandra Lisette Mora Chávez, Directora de la Escuela San Isidro de Turrubares, solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación , por renuncia de la Sra. Edith Valverde Monge cédula 1-0861-0949. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal tome el acuerdo y se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda, a solicitud de de la Licda. Sandra Lisette Mora Chávez Directora de la Escuela San Isidro de Turrubares, nombrar a la Sra. Florybeth Calderón Campos, cedula 1-1249-0380 como miembro de la Junta de Educación de ese Centro Educativo. Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias. Acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.3. Considerando: Que el Inciso a) del artículo n.º.17 del Código Municipal establece la obligación que tiene el alcalde Municipal en acatar los acuerdos que tome el Concejo Municipal. Que el Concejo Municipal anteriormente acordó solicitarle al Alcalde Municipal aproximadamente ¢8 millones para la Contratación de un profesional en derecho que sirviera de soporte legal y **exclusivo** del Concejo Municipal en el 2023. Que dicho monto fue incluido en el presupuesto ordinario 2023 para ser utilizado por el Concejo Municipal y, posteriormente enviado para aprobación de la Contraloría General de la República. Por tanto: Los regidores firmantes proponemos al Concejo Municipal lo siguiente: Solicitarle al alcalde Municipal, en apego a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico, específicamente en lo indicado en el inciso a) del artículo n.º.17 del Código Municipal, respetar el dinero solicitado por el Concejo Municipal para la Contratación de un Profesional en Derecho.

Además, realizar las gestiones correspondientes a nivel municipal para iniciar el proceso de Contratación del Profesional en Derecho exclusivo para el Concejo Municipal por el monto aproximado a los ¢8 millones aprobado inicialmente. Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias. Acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.4.MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES FIRMANTES

Considerando. Que amparados al reglamento de pagos, se entrega para su aprobación de pago, las facturas electrónicas:

□ 2054 por un monto de ₡3, 323,860.00 (tres millones trescientos veinte tres mil ochocientos sesenta colones 00/100) correspondiente a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del mes de diciembre del año 2022.

□ 2100 por un monto de ₡3, 865,360.00 (tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta colones 00/100) correspondiente a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del mes de enero del año 2023.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por los regidores y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo:

Se acuerda aprobar las facturas electrónicas 2054 por un monto de ₡3, 323,860.00 (tres millones trescientos veinte tres mil ochocientos sesenta colones 00/100) del mes de diciembre del año 2022 y la factura 2100 por un monto de ₡3, 865,360.00 (tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta colones 00/100) del mes de enero del año 2023, mismas correspondientes a recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Que se dispense de trámite de comisión y se somete a segunda votación para Acuerdo firme. Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias. Acuerdo definitivamente aprobado.

		Forma de Pago		Crédito 30 días	
		DÍA	MES	AÑO	
		31	12	2022	
Lumar Investment S.A.		Factura N° 00100001010000002054			
3-101-372566					
200 metros oeste del Moladero, Montecillos Alajuela. Tel: 2430-74-31		Teléfono		24190445	
Cliente	Municipalidad de Turrubares				
Dirección	Costado Norte de la Plaza de Deportes San Pablo, Turrubares, San Jose				
Código	Descripción	Cantidad	Precio	Total	
27581	Recolección y transporte de Desechos Sólidos	87.47	28,000.00	2,449,160.00	
22956	Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos	87.47	10,000.00	874,700.00	
OBSERVACIONES				Subtotal Factura	₡3,323,860.00
DICIEMBRE				Descuento	₡0.00
				IVA	₡0.00
				Total Exonerado	₡0.00
				Total Factura	₡3,323,860.00
Ref. Interna	4950				
Factura N°	00100001010000002054				
Clave	50631122200310137256600100001010000002054101001183				
Ced. Cliente	3014042062				
Act. Econ.	711103				
Cod. Exon.					
Despachado por: Sarita López Castro					
Banco Nacional de Costa Rica: 100-01-002-015147-4					
Cuenta IBAN: CR25015100210010151473					
Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica No. DGT-R-033-2019 del 20-Jun-2019 de la D.G.T.D. Versión 4.3.					



Lumar Investment S.A.

3-101-372566

200 metros oeste del Matadero, Montecillos Alajuela, Tel: 2430-74-31

Forma de Pago		Crédito 30 días
DÍA	MES	AÑO
31	1	2023

Factura N° 00100001010000002100

Cliente	Municipalidad de Turrubares	Teléfono	24190445
Dirección	Costado Norte de la Plaza de Deportes San Pablo, Turrubares, San Jose		

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Total
27581	Recolección y transporte de Desechos Sólidos	101.72	28,000.00	2,848,160.00
22956	Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos	101.72	10,000.00	1,017,200.00

OBSERVACIONES
ENERO

Subtotal Factura	@3,865,360.00
Descuento	@0.00
IVA	@0.00
Total Exonerado	@0.00
Total Factura	@3,865,360.00

Ref. Interna 4996
Factura N° 00100001010000002100
Clave 50631012300310137256600100001010000002100101000963
Ced. Cliente 3014042062
Act. Econ. 711103
Cod. Exon.

Despachado por: Sarita López Castro

Banco Nacional de Costa Rica: 100-01-002-015147-4
Cuenta IBAN: CR25015100210010151473

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica No. DGT-R-033-2019 del 20-Jun-2019 de la D.G.T.D. Versión 4.3.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas , cuarenta y ocho minutos .

PRESIDENTE

SECRETARIA